



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DISPOSICIÓN SIDTT N° 005

Viedma, 11 MAR 2013

VISTO: Las resoluciones UNRN N° 312/11 y N° 744/12.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cumplir con la Resolución UNRN N° 744/12 que reglamenta la adquisición de precursores y sustancias químicas controladas por Decreto 1095/96 y sus modificatorias.

Que resulta necesario cumplir con la Resolución Rectoral N° 12/13 que crea la colección editorial "Nuevos Horizontes" que contendrá las producciones finales de las carreras de posgrado de la UNRN y las producciones finales de posgrado de docentes de la UNRN realizadas en otras casas de estudio.

Que resulta necesario cumplir con la Resolución Rectoral N° 1105/12, que aprueba el cronograma y los montos de la quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología está habilitada para confeccionar y/o modificar en formato estandarizado los formularios, planillas, comprobantes, etc., que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los Proyectos de Investigación y otras actividades inherentes a su función.

Que para entrar en vigencia efectiva dichos documentos deberán estar aprobados mediante una disposición emitida por la SIDTT.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones 182/09 y 183/09 de la UNRN.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar los formularios F047 (Planilla de Informe Mensual de Compras de Sustancias Químicas), F048 (Planilla de Informe Trimestral de Compras de Sustancias Químicas),

F049-04 (Solicitud concurrencia PI UNRN 2013), F050-04 (Autorización dirección externa PI UNRN 2013), F051-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Anuales PI UNRN 2013), F052-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Bienales PI UNRN 2013), F053-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Trienales PI UNRN 2013), F054-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Anuales PI UNRN 2013), F055-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Bienales PI UNRN 2013), F056-04 (Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Trienales PI UNRN 2013), F057 (Solicitud de edición colección Nuevos Horizontes), F058 (Cesión de Derechos colección Nuevos Horizontes), que se detallan en el Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la versión 03 de los formularios F001 (Carátula PI UNRN), F002 (Descripción Técnica PI UNRN), F004 (Ficha integrante PI UNRN), F026 (Instructivo rendición de gastos PI UNRN), F028 (Propuesta evaluadores PI UNRN), F029 (Solicitud de recusación de evaluadores), F033 (Solicitud de codirección PI UNRN), F035 (Solicitud de tratamiento confidencial de proyectos PI UNRN), F038 (Responsable de fondos PI UNRN).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la versión 04 de los formularios F001, F002, F004, F026, F028, F029, F033, F035 y F038 detallados en el Anexo II de la presente disposición.


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.



DR. ALDO CALZOLARI
Secretario de Investigación, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro

ANEXO I- DISPOSICIÓN SIDTT N° 105

- F047. Planilla de Informe Mensual de Compras de Sustancias Químicas
- F048. Planilla de Informe Trimestral de Compras de Sustancias Químicas
- F049-04 Solicitud concurrencia PI UNRN 2013
- F050-04 Autorización dirección externa PI UNRN 2013
- F051-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Anuales PI UNRN 2013
- F052-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Bienales PI UNRN 2013
- F053-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo I Trienales PI UNRN 2013
- F054-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Anuales PI UNRN 2013
- F055-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Bienales PI UNRN 2013
- F056-04 Descripción del presupuesto - Proyectos Tipo II Trienales PI UNRN 2013
- F057. Solicitud de edición colección Nuevos Horizontes
- F058. Cesión de Derechos colección Nuevos Horizontes



Dr. ALDO CALZOLARI
Secretario de Investigación, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F049-04

Ref.: Autorización concurrencia

Ciudad, fecha

Universidad Nacional de Río Negro
Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Dr. Aldo Calzolari

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de elevar la solicitud de alta de *(nombre de la persona)* para incluirla como integrante CONCURRENTE en el proyecto de investigación denominado "*(nombre del proyecto)*" que dirijo, que se desarrolla en la Sede *(completar)*.

Estoy informado sobre los alcances y limitaciones de la participación de un "concurrente" (Artículos 16° a 23° de la Resolución CIDyTT N° 7/12).

Adjunto, además, el formulario F004-04 "Ficha de integrante" y CV en formato CVar/SIGEVA.

Agradeciendo su atención, lo saludo atentamente.

Firma de Director/a	Firma de Codirector/a
Aclaración y DNI	Aclaración y DNI

Firma del integrante	Firma Director/a Instituto, Departamento (o Vicerrector en caso de ausencia)
Aclaración y DNI	Aclaración y DNI



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F050-04

Ref.: Autorización dirección

Ciudad, fecha

Universidad Nacional de Río Negro
Secretario de Investigación, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Dr. Aldo Calzolari

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de elevar la solicitud de dirección externa del proyecto de investigación denominado "*(nombre del proyecto)*" para su consideración por parte de la comisión prevista en el Art. 45° del Anexo I de la Resolución CIDyTT 7/12.

Su incorporación se justifica porque *(la participación de Directores externos sólo se justificará en aquellos casos en que no haya recursos humanos con capacidad suficiente en la UNRN o se presente una clara justificación por parte del Director/a de Instituto o Departamento con aval del Consejo Asesor respectivo, que mencione las eventuales razones de fortalecimiento institucional, de áreas docentes, etc.)*.

El proyecto será presentado en la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística 2013 en la Sede *(completar)*, de la localidad de *(completar)*.

Atentamente,

Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 051-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Anuales Tipo I (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollará:	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto:

	Año 1	
Total solicitado en este proyecto:	0,00	<i>El monto tachado indica que se ha superado el máximo establecido.</i>
Insumos:		
Bibliografía:		
Public. Resultados proyecto:		
Gastos servicios técnicos:		
Becas IDTT*		<i>No más de \$10.000.-</i>
Viajes y viáticos salidas a campo:		<i>No más de \$5.000.-</i>
Viajes y viáticos congresos/cursos:		<i>No más de \$3.500.-</i>
Equipamiento:		
Equipamiento informático:		<i>No más de \$4.500.-</i>
Salidas a campo adicionales**:		<i>No más de \$7.500.-</i>

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

(*) Resolución CIDyTT N° 006/12

(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.

La justificación del Presupuesto se debe colocar en la Descripción Técnica del proyecto (F002).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Director Instituto/Departamento

Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 052-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Bienales Tipo I (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO en Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollará:	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto:

	Año 1	Año 2	
Total solicitado en este proyecto:	0,00	0,00	<i>El monto tachado indica que se ha superado máximo establecido.</i>
Insumos:			
Bibliografía:			
Public. Resultados proyecto:			
Gastos servicios técnicos:			
Becas IDTT*			<i>No más de \$10.000.- p/ año</i>
Viajes y viáticos salidas a campo:			<i>No más de \$5.000.- p/ año.</i>
Viajes y viáticos congresos/cursos:			<i>No más de \$3.500.- p/ año.</i>
Equipamiento:			
Equipamiento informático:			<i>No más de \$4.500.- p/ año.</i>
Salidas a campo adicionales**:			<i>No más de \$7.500.- p/ año.</i>

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

() Resolución CIDyTT N° 006/12*

*(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.*

La justificación del Presupuesto se debe colocar en la Descripción Técnica (F002).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Director Instituto/Departamento

Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 053-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Trienales Tipo I (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO en Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollará:	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto: 0,00

	Año 1	Año 2	Año 3	
Total solicitado en este proyecto:	0,00	0,00	0,00	<i>El monto tachado indica que se ha superado máximo establecido.</i>
Insumos:				
Bibliografía:				
Public. Resultados proyecto:				
Gastos servicios técnicos:				
Becas IDTT*				<i>No más de \$10.000.- p/ año</i>
Viajes/viáticos salidas a campo:				<i>No más de \$5.000.- por año</i>
Viajes/viáticos congres./cursos:				<i>No más de \$3.500.- por año</i>
Equipamiento:				
Equipamiento informático:				<i>No más de \$4.500.- por año</i>
Salidas a campo adicionales**:				<i>No más de \$7.500.- por año</i>

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

(*) Resolución CIDyTT N° 006/12

(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.

La justificación del Presupuesto se debe colocar en la Descripción Técnica del proyecto (F002).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Director Instituto/Departamento



Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 054-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Anuales Tipo II (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO en Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollará:	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto: 0,00

	Año 1		
Total solicitado en este proyecto:	0,00	<i>El monto tachado indica que se ha superado el máximo establecido.</i>	
Insumos:			
Bibliografía:			
Public. Resultados proyecto:			
Gastos servicios técnicos:			
Becas IDTT*			<i>No más de \$4.000.-</i>
Viajes y viáticos salidas a campo:			<i>No más de \$2.000.-</i>
Viajes y viáticos congresos/cursos:			<i>No más de \$2.500.-</i>
Equipamiento:			
Equipamiento informático:			<i>No más de \$4.500.-</i>
Salidas a campo adicionales**:		<i>No más de \$3.000.-</i>	

(*) Resolución CIDyTT N° 006/12

(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

La justificación del Presupuesto se encuentra en la Descripción Técnica del proyecto (F002).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Director Instituto/Departamento



Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 055-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Bienales Tipo II (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO en Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollará:	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto: 0,00

	Año 1	Año 2	
Total solicitado en este proyecto:	0,00	0,00	El monto tachado indica que se ha superado máximo establecido.
Insumos:			
Bibliografía:			
Public. Resultados proyecto:			
Gastos servicios técnicos:			
Becas IDTT*			No más de \$4.000.- p/ año.
Viajes y viáticos salidas a campo:			No más de \$2.000.- p/ año.
Viajes y viáticos congresos/cursos:			No más de \$2.500.- p/ año.
Equipamiento:			
Equipamiento informático:			No más de \$4.500.- p/ año.
Salidas a campo adicionales**:			No más de \$3.000.- p/ año.

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

(*) Resolución CIDyTT N° 006/12

(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.

La justificación del Presupuesto se debe colocar en la Descripción Técnica (F002).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Director Instituto/Departamento



Universidad Nacional de Río Negro
 Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 Convocatoria Proyectos 2013

F 056-04 – Descripción del Presupuesto – Proyectos Trienales Tipo II (presentar en formato impreso y electrónico, Planilla de Cálculo no protegido, NO en Acrobat®).

Título del Proyecto:	
Sede(s) en la(s) que se desarrollar	
Director/a:	
CUIT/CUIL Director/a:	

Dinero solicitado a otras fuentes:

Año	Fuente:	Solicitado:	Otorgado:

Total Proyecto:

	Año 1	Año 2	Año 3	
Total solicitado en este proyecto:	0,00	0,00	0,00	<i>El monto tachado indica que se ha superado máximo establecido.</i> <i>No más de \$4.000.- p/ año.</i> <i>No más de \$2.000.- p/ año.</i> <i>No más de \$2.500.- p/ año.</i> <i>No más de \$4.500.- p/ año.</i> <i>No más de \$3.000.- p/ año.</i>
Insumos:				
Bibliografía:				
Public. Resultados proyecto:				
Gastos servicios técnicos:				
Becas IDTT*				
Viajes/viát. salidas a campo:				
Viajes/viáticos cong./cursos:				
Equipamiento:				
Equipamiento informático:				
Salidas a campo adicionales**:				

Las celdas se encuentran con formato para respetar los valores máximos.

(*) Resolución CIDyTT N° 006/12

(**) Sólo para proyectos con salida a campo extensiva; fundamentar claramente.

La justificación del Presupuesto se debe colocar en la Descripción Técnica del proyecto (F002).

Lugar y fecha: _____

 Firma y aclaración Director/a

 Firma y aclaración Director Instituto/Departamento



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F 057-01

Ref.: *Solicitud de edición, Colección "Nuevos horizontes"*

Ciudad, fecha

Nombre y apellido, DNI, Domicilio completo (calle, número, ciudad, código, provincia, país)

En mi carácter de autor/a de la tesis:

(nombre del trabajo)

Solicito la publicación de la obra mencionada anteriormente dentro de la colección editorial "Nuevos horizontes" de la Universidad Nacional de Río Negro, de acuerdo a la metodología y características técnicas establecidas por la Resolución CIDyTT n° 004/12 y la Resolución rectoral N° 12/2013 .

Adjunto a la presente:

- Copia del dictamen del jurado examinador de la tesis;
- Formulario F058-01 de Cesión de Derechos;
- Resumen del contenido de la tesis en idioma español (500 palabras como máximo) y en idioma inglés (1000 palabras como máximo).
- Una (1) copia completa del trabajo en formato papel;
- Un (1) DVD/CD-ROM que contiene:
 - a) Un documento digital con el texto completo de la obra en formato de procesador de texto (ODT, RTF, o DOC) no protegido contra escritura.
 - b) Un documento digital con el texto completo de la obra en formato PDF.
 - c) Resúmenes del trabajo en formato de procesador de texto no protegido y PDF.
 - d) Una carpeta digital que contenga todas las imágenes (figuras, fotografías, mapas, ilustraciones, etc.) y otros archivos digitales (*software*, videos, sonidos, etc.) que formen parte del trabajo, en la mejor calidad posible. El material de esta carpeta es independiente que estos archivos estén formando parte del documento de la tesis.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración:



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F 058-01

Ref.: Cesión de derechos, Colección "Nuevos horizontes"

Ciudad, fecha

Nombre y apellido, DNI, Domicilio completo (calle, número, ciudad, provincia, país)

En mi carácter de autor del trabajo:

(nombre del trabajo)

AUTORIZO de forma gratuita a la Universidad Nacional de Río Negro a publicar el texto mencionado anteriormente. CEDO a título gratuito el derecho de reproducción mediante cualquier forma, procedimiento y o tecnología conocida o por conocerse; el derecho de comunicación pública mediante cualquier forma, procedimiento y o tecnología conocida o por conocerse; el derecho de distribución mediante cualquier forma, procedimiento y o tecnología conocida o por conocerse; y el derecho a utilizar dicha obra para la realización de obras derivadas que tengan como finalidad la difusión y puesta en común de la obra mencionada.

La edición tendrá una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5) y podrá realizarse en formatos analógico, electrónico y/o cualquier formato existente en la actualidad o a crearse en el futuro, a través de cualquier soporte existente o a crearse en el futuro y se podrá difundir a través del sitio web oficial de la Universidad.

Asimismo, en mi carácter de autor/a garantizo a la Universidad Nacional de Río Negro que la obra no infringe ni viola ningún derecho de terceros, y que poseo los derechos de transferencia de dicha obra, haciéndome responsable de cualquier infracción y eximiendo a la Universidad Nacional de Río Negro de cualquier responsabilidad en este sentido.

Declaro que el texto es original y no constituye un plagio; declaro la originalidad de tablas, gráficos, figuras, fotografías, *software*, sonidos, videos y cualquier otro elemento incorporado al manuscrito o, en caso de no ser originales, adjunto expresa constancia de autorización del autor/a original para incluirlos en el trabajo.

La Universidad Nacional de Río Negro se compromete a publicar la obra sin abreviaturas, adiciones, supresiones o cualquier modificación sin autorización por escrito del autor/a.

La presente autorización no constituye la cesión de ningún derecho moral, los cuales quedan reservados a favor del autor/a, en términos de la Ley Nacional N° 11.723 de Derecho de Autor y acuerdos internacionales vigentes. Asimismo, el/la autor/a será libre de editarlo nuevamente por cualquier medio y con cualquier fin, así como reelaborarlo para realizar obras derivadas.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración:

ANEXO II- DISPOSICIÓN SIDTT N° 003

- F001-04 Carátula PI UNRN 2013
- F002-04 Descripción Técnica PI UNRN 2013
- F004-04 Ficha integrante PI UNRN 2013
- F026-04 Instructivo rendición de gastos PI UNRN 2013
- F028-04 Propuesta evaluadores PI UNRN 2013
- F029-04 Solicitud de recusación de evaluadores 2013
- F033-04 Solicitud de codirección PI UNRN 2013
- F035-04 Solicitud de tratamiento confidencial de proyectos PI UNRN 2013
- F038-04 Responsable de fondos PI UNRN 2013



Dr. ALDO CALZOLARI
Secretario de Investigación, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F001-04

Ref.: Carátula PI UNRN 2013

Ciudad, fecha

Título del proyecto:								
Área temática (una de las mencionadas en las bases):				Duración del proyecto en años:				
Sede y localidad:								
Director/a:					Categoría de Incentivos y año:			
Codirector/a:					Categoría de Incentivos y año:			
<i>Si el Director/a es externo, señale la justificación en una hoja aparte, de acuerdo al art. 28 de la Resol. CIDyTT 07/12 . Indique "No" en caso de no tener categoría de incentivos o "en proceso" si su solicitud está pendiente en las convocatorias 2009 o 2011.</i>								
Integrantes (Incluidos Director/a y Codirector/a)								
	Apellido y nombre	CUIT/ CUIL	Cargo y dedicación docente	H/Sem. ded. al proyecto	Cat. Incent.	Institución	Firma	
1								
2								
3								
4								
5							(agregue más líneas en caso necesario)	
<i>Cargo: PT (Prof. Titular); PAS (Prof. Asociado); PAD (Prof. Adjunto); JTP (Jefe de T. P.); AyP (Ayudante de Primera). Otros: Bec (Becario); C (Concurrente); E (Estudiante). Dedicación: 1 (Completa); 2 (Parcial); 3 (Simple); IC (Investigador CONICET); IE (Investigador externo a la UNRN).</i>								

Firma y aclaración Director/a

Firma y aclaración Codirector/a

Firma y aclaración Director/a Instituto,
Departamento (o Vicerrector en caso de
ausencia)



F002-04

Ref.: Descripción Técnica

Ciudad, fecha

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

2. DIRECTOR/A DEL PROYECTO:

3. RESUMEN TÉCNICO (máx. 200 palabras): Breve descripción técnica del proyecto, que mencione el objetivo principal y el principal resultado esperado.

4. RESUMEN NO TÉCNICO (máx. 300 palabras): Breve descripción no técnica del proyecto, escrita en lenguaje cotidiano, dirigido a sectores más amplios que el disciplinar.

Ambos resúmenes serán colocados en la página web de la UNRN y utilizados en Informes Anuales de la UNRN y otros informes.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS E HIPÓTESIS DE TRABAJO (máx. 1 pág.):
Objetivos Generales e impacto: Identificar el problema general en estudio, contextualizar el problema a nivel local, identificar qué parte del problema se intenta abordar / contribuir con la investigación. Identificar los Objetivos Específicos relacionados con el problema que se abordará. Describir la hipótesis de trabajo (en caso de corresponder) y cómo se abordará el problema en cuestión a través de la experimentación y estudio.

6. RELEVANCIA DEL PROBLEMA (máx. 1 pág.): Desarrollar la importancia e impacto a nivel local y general y los conocimientos que se generarán.

7. ANTECEDENTES Y ESTADO DEL ARTE (máx. 2 pág.): Describir antecedentes, avances y el estado del arte, que incluya una búsqueda bibliográfica actualizada.

8. RESULTADOS PRELIMINARES Y APORTES PREVIOS DEL GRUPO (máx. 2 pág.): En caso de poseerlos, indicar los resultados preliminares y aportes ya obtenidos por el grupo, sean publicados o no, que indiquen la capacidad técnica del mismo para el estudio propuesto.

9. FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, CAPACIDAD TECNICA E INFRAESTRUCTURA (máx. 1 pág.): Se deberá colocar detalles que permitan evaluar la factibilidad de llevar adelante el proyecto. En caso de corresponder, convenios que sustentan el proyecto, disponibilidad de laboratorios y equipamiento disponible, permisos de muestreo.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

10. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO (máx. 1 pág.): A partir de lo expuesto en las secciones anteriores justificar la metodología propuesta.

11. DISEÑO EXPERIMENTAL Y MÉTODOS (máx. 3 pág.): Si corresponde, organizar el estudio propuesto en secciones mayores correspondientes a los objetivos específicos y secciones menores correspondientes a experimentos/acciones específicos para explicar:

- La base racional de cada experimento o estudio propuesto.
- Cómo se llevará a cabo el experimento o estudio.
- Qué controles se usarán – en caso de ser necesarios - y por qué.
- Qué técnicas específicas se utilizarán discutiendo aspectos más críticos o modificaciones de manipulaciones habituales. Explicar si se recibirá apoyo técnico de colaboradores.
- Cómo se interpretarán los datos a la luz de lo que se quiere estudiar y cómo se contrastarán con la hipótesis de trabajo.
- Evaluar los potenciales problemas y limitaciones de la metodología y técnicas propuestas. Dentro de lo posible, proponer alternativas.

Si el proyecto es de tipo argumentativo, explicitar cómo llevará a cabo los objetivos propuestos.

12. CRONOGRAMA DE TRABAJO (máx. 1 pág.): Se presentará una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados para desarrollar la actividad, en meses, bimestres o trimestres (y por año en caso de ser un proyecto plurianual).

13. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO: Se deberá justificar claramente las razones de los fondos solicitados, tanto de equipamiento como consumo, viáticos y becarios.

A esta descripción técnica se le deberán agregar los formularios pertinentes, en caso de corresponder (de director externo, etc.).



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F004-04

Ref.: Ficha integrante PI UNRN

Ciudad, fecha:

Carátula del Currículum Vitae del director/a e integrantes					
Cada integrante deberá presentar esta ficha, en formato impreso y en versión electrónica en procesador de texto no protegido, a la que se anexará un Currículum Vitae del sistema CVar/SIGEVA.					
TÍTULO DEL PROYECTO: DIRECTORA/A:					
Nombres y Apellido del integrante:					
Título de grado (Universidad y año):					
Título de posgrado: (Universidad y año):					
CUIL/CUIT:			Fecha de nacimiento:		
Correo electrónico institucional/principal:			Correo electrónico alternativo:		
Teléfono fijo:			Teléfono celular:		
Dirección postal (calle, N°, localidad):					
Categoría Incentivos:			Año de categorización:		
<i>(Categoría Incentivos: indique "No" en caso de no tener categoría de incentivos o "en proceso" si su solicitud está en evaluación o pendiente de las convocatorias 2009 o 2011).</i>					
Cargo Docente y/u otros (Becario /Concurrente o Estudiante):		Dedicación:		Dedicación al proyecto (hs/sem.):	
Sede:			Localidad:		
Si no pertenece a la UNRN, mencionar la Institución a la que pertenece, con la dependencia. En este caso se deberá, además, entregar una nota de aval/autorización de la institución para participar en este proyecto.					
Otros Proyectos financiados por la UNRN en los que participa:					
Convocatoria:	Director/a:		Código del proyecto:	Fecha finalización:	
Declaro que los datos consignados en la ficha y en el CV son correctos y constituyen una declaración jurada.					
Firma:			Aclaración:		



Instructivo para rendir gastos

Artículo 1°.- Sólo se considerarán válidos los gastos que correspondan a los descriptos en el presupuesto del proyecto.

Artículo 2°.- Los comprobantes que se presenten deberán ajustarse a las normas fiscales dispuestas por la legislación pertinente y respetar las siguientes especificaciones:

- a) Presentar factura reglamentaria tipo "B" o "C", o ticket electrónico homologado (llevan las siglas "CF DGI" en el extremo inferior izquierdo).
- b) NO se aceptarán facturas tipo "A" ni comprobantes no oficiales de ningún tipo, excepto lo dispuesto en el Artículo 6° del presente Anexo.
- c) Deberán estar emitidos de contado y a nombre de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. Domicilio: Colón 450, Viedma, Categoría IVA: Exento. CUIT: 30-71042742-5. Los responsables de los fondos dispondrán de una tarjeta con estos datos.
- d) Deberán estar emitidos con fecha POSTERIOR al inicio del proyecto.
- e) No exceder los montos por rubros especificados en el presupuesto del proyecto a excepción de los casos descriptos en el Artículo 7° del presente Anexo.

Artículo 3°.- Las facturas serán enviadas a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SIDTT), acompañadas del formulario F005-02 (listado de comprobantes). Tanto las facturas como el formulario F005-02 deberá estar firmado por el responsable de los fondos o quien éste autorice. Las mismas serán entregadas en forma directa, mediante envío postal o encomienda, o bien entregadas en mesa de entradas de cada Sede, para su posterior envío a la SIDTT.

Artículo 4°.- En caso de necesidad de reposición urgente del monto entregado, se podrá anticipar el envío de la planilla y de las facturas escaneadas a la cuenta de correo electrónico uvt@unrn.edu.ar (o a otra cuenta que disponga la SIDTT) a efectos de revisión y reposición del fondo.

Artículo 5°.- En caso de necesidad, se podrá solicitar un adelanto de fondos (ejemplo: salida a campo), el que deberá solicitarse por nota y rendirse una vez realizado el gasto. Considerar un plazo de una semana para que la UNRN realice el depósito de dicho monto y tener en cuenta especialmente lo normado en el artículo 15 respecto a límites de gastos.

Artículo 6°.- Los comprobantes de compras de bibliografía deberán rendirse acompañados de los formularios F012-01 y F013-01 como constancias de ingreso del material a la biblioteca de la Sede correspondiente. Las suscripciones a revistas científicas serán llevadas a cabo exclusivamente por la SIDTT.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Artículo 7°.- De acuerdo al Artículo 7 de la Resolución CIDyTT N° 7/12, se delega en los Directores de Departamentos e Institutos de Sede los cambios en los rubros de gastos del presupuesto de los proyectos. Esto comprende a aquellos rubros que no tienen topes.

Artículo 8°.- Toda compra o gasto que se realice en moneda extranjera, deberá estar acompañada por el valor de la moneda extranjera al momento de la erogación, según cotización de divisas del BCRA o entidad similar aprobada para realizar dicha cotización (para ver aplicativos ingresar a http://www.bna.com.ar/bp/bp_cotizaciones.asp?op=m).

Artículo 9°.- Toda compra de pasajes se justifica con la presentación del boleto que se utilizó, debiendo constar en el mismo apellido y nombre del usuario, más el costo total del boleto. Cuando se utilice un medio de movilidad distinto a un servicio público de transporte de línea o vehículo de la Universidad deberá presentarse además del Formulario F007, su Anexo I. La persona que haya realizado la comisión en las condiciones descriptas, deberá acreditar a la finalización del viaje, con cualquier medio de prueba escrito emitido por un tercero, el haber realizado efectivamente el traslado a la localidad de destino (vg. tickets de peaje de ida y vuelta, factura de combustible expedida en establecimiento ubicado en la ruta a más de cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de origen o lugar de destino, ticket de estacionamiento en el lugar de destino, etc.).

La modalidad para rendir los gastos en viáticos podrá ser:

- a) A través de la correspondiente planilla de viáticos vigente de la UNRN, formulario F007-02. Se reconocerá el monto de viáticos diarios vigente en la UNRN. En este caso no podrán presentarse comprobantes correspondientes a viáticos por fuera de dicha planilla más allá de los pasajes, los cuales serán utilizados para certificar la cantidad de días que corresponda liquidar; o
- b) A través de los comprobantes (tickets y facturas) correspondientes a gastos en viáticos, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos por este instructivo para la rendición correspondiente. En este caso deberá aclararse en cada comprobante a qué integrante del proyecto corresponde y el objeto del gasto si fuera necesario. No se aceptarán gastos de personas que no formen parte del proyecto.

Artículo 10°.- Sólo se aceptarán gastos en “Viajes y viáticos congresos/concursos” cuando se certifique al menos una presentación por parte de algún integrante del proyecto.

Artículo 11°.- Los gastos en inscripciones a Congresos, Conferencias, Simposios, Jornadas y otras actividades referidas a la publicación de resultados, deben imputarse al rubro “Publicaciones”. En tanto que los correspondientes a pasajes, alojamientos, refrigerios y similares, deben imputarse al rubro “Viáticos y Pasajes congresos/concursos”.

Artículo 12°.- Las rendiciones de gastos en “Viajes y viáticos Congresos/concursos” deberán acompañarse con los formularios F012-01 y F013-01 como constancias de ingreso del libro o CD-ROM de actividades del Congreso a la biblioteca de la Sede correspondiente, comprometiéndose la SIDTT a solicitar copia anillada para entregar al investigador responsable, en caso de que no exista un segundo ejemplar.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Artículo 13°.- No podrán rendirse, salvo autorización previa a efectuar la actividad:

- a) Viáticos ni pasajes para terceros no pertenecientes al Proyecto (mediante autorización de la SIDTT);
- b) Viáticos en comisiones de servicio al exterior (mediante Resolución Rectoral).

Artículo 14°.- Serán considerados gastos en publicaciones los referidos a:

- a) La inscripción a conferencias y congresos;
- b) Tasas por derechos de publicación;
- c) Separatas de artículos;
- d) Derechos de propiedad intelectual.
- e) Gastos de impresión de libros.

Los gastos correspondientes a los puntos “d” y “e” se realizarán a través del Área de Publicaciones de la UNRN.

Artículo 15°.- Toda factura que en su monto total supere la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.), deberá:

1. Adjuntarse con al menos TRES (3) presupuestos de referencia a los fines de acreditar la razonabilidad en el precio del material o servicio que se está abonando, y a modo de asegurar así la eficiencia del gasto que se realiza. Dichos presupuestos deberán cotizar exactamente lo facturado en la rendición, y deberá ser de fecha similar, sino exacta, a la del comprobante a rendir;
2. Solicitar a la SIDTT la realización de la compra;
3. Entregar a la SIDTT los tres presupuestos de referencia junto a la factura a abonar para que ésta realice el pago.

Artículo 16°.- Las compras superiores a PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) se realizarán exclusivamente por intermedio de la SIDTT.

Artículo 17°.- Los bienes de capital (rubro equipamiento) que se adquieran con fondos correspondientes a proyectos financiados por la UNRN, deberán inventariarse en las respectivas Sedes, indicándose el lugar físico en el que se encontrará dicho bien. El depositario del bien se compromete al buen uso del mismo, asegurando su conservación. La rendición de gastos correspondientes a estos bienes deberá ser acompañada por la constancia de ingreso de los mismos al patrimonio de la UNRN.

Artículo 18°.- En el caso de aquellos proyectos que cuenten con más de un desembolso, los mismos se harán efectivos una vez que:

- a) La SIDTT haya revisado la pertinencia y corrección de la rendición de gastos;
- b) Se haya rendido al menos el 50 % del último desembolso más el 100% de los desembolsos anteriores;
- c) Sea aprobada la rendición inmediata anterior por parte de la SIDTT.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El monto total a reponer será igual al monto de la rendición aprobada o a lo establecido en el flujo de fondos, los comprobantes de gastos que no se ajusten a lo indicado en este instructivo o los gastos expresamente señalados como excluidos, serán considerados no elegibles y descontados del monto total rendido y por consiguiente del monto total a reponer.

Artículo 19°.- Cuando no se rindieran en tiempo y forma la totalidad de fondos correspondientes al proyecto, la persona responsable del proyecto y/o de los fondos deberá proceder a la devolución de los mismos de acuerdo a lo que la SIDIT le indique, pudiendo iniciarse sumario administrativo en caso de no devolución de los mismos. Los fondos no utilizados deberán ser reintegrados a la tesorería de la UNRN y el recibo deberá adjuntarse a la rendición correspondiente.

Artículo 20°.- En caso de que algún comprobante entregado supere el monto que se quiere asignar al subsidio en dicho concepto, se deberá dejar constancia que no se reclamará la diferencia entre el monto rendido y el monto recibido por dicho concepto. Se deberá indicar en el comprobante y en la planilla anexa de relación de comprobantes, qué monto computar para el subsidio.

Artículo 21°.- La SIDTT podrá solicitar las aclaraciones que estime sobre la rendición de los proyectos y tendrá facultades para revisar por cualquier medio, inclusive inspecciones *in situ*, las rendiciones presentadas por los proyectos.

Artículo 22°.- Si fuera necesario dentro del marco del proyecto en ejecución realizar contrataciones de servicio, obra y/o similares con terceros no pertenecientes al proyecto, los mismos serán confeccionados por la SIDTT.

Artículo 23°.- La última versión de los formularios a los que hace referencia el presente se encuentran a disposición en la Página web de la UNRN:
<http://unrn.edu.ar/sitio/index.php/investigacion-desarrollo-transferencia/documentos-relacionados-a-la-secretaria/formularios>



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F028-04

Ref.: Propuesta evaluadores

Ciudad, fecha

Sr. Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro
Dr. Aldo Calzolari

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacer entrega de una nómina de especialistas relacionados a la temática de la propuesta de proyecto de Investigación / Desarrollo / Transferencia de Tecnología / Servicio / Creación Artística (*tachar lo que no corresponda*) titulado ".....", del cual soy Director/a. Manifiesto mi conocimiento y doy mi conformidad para que esta nómina sea utilizada como un elemento más para la selección de los posibles evaluadores del proyecto mencionado, sin que implique obligación o responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de incluirlos como tales.

Nombre y Apellido	Institución	Correo electrónico	Art. 47*
<i>(Agregue más filas en caso de ser necesario)</i>			

Declaro además que no tengo no tengo relación** (y para mi conocimiento tampoco la tienen los integrantes del equipo) con los especialistas mencionados por:

- Vínculos laborales directos.
- Proyectos de investigación ejecutados en los últimos cinco años, en ejecución o solicitados en proceso de evaluación.
- Formación de recursos humanos.
- Publicaciones o comunicaciones científicas en los últimos cinco años.
- Vínculos familiares.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente,

Firma y Aclaración
Director/a del Proyecto



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

(*) De acuerdo al Artículo 47 de la Resolución CIDyTT 7/12, los pares evaluadores se seleccionarán de: (a) el Banco de Evaluadores I y II del Programa de Incentivos (listado que se encuentra en la página de la UNRN, en la solapa de la Secretaría /Incentivos); (b) de organismos de ciencia, tecnología o creación artística de instituciones públicas que tengan carrera de investigador o similar y (c) de áreas específicas de conocimiento aplicado, desarrollo tecnológico o artístico que por las características del proyecto sean los pares idóneos para valorarlo. Si el proyecto va a ser considerado para el Programa de Incentivos, los evaluadores sólo podrán ser seleccionados del punto (a), de acuerdo al Artículo 48° de la mencionada Resolución. Indique con una letra “a”, “b” o “c”, la pertenencia del evaluador propuesto.

(**) Estas restricciones se refieren a un vínculo/relación sistemática y no a una colaboración ocasional. En caso de considerarse necesario, pueden aclarar alguna situación particular en esta nota.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F029-04

Ref.: Recusación de evaluadores

Ciudad, fecha

Sr. Secretario de Investigación,
Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro
Dr. Aldo Calzolari

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de plantear la recusación de los especialistas relacionados a la temática de la propuesta de proyecto de Investigación / Desarrollo / Transferencia de Tecnología / Servicio / Creación Artística (*tachar lo que no corresponda*) titulado ".....", del cual soy Director/a, que figuran al pie.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente,

Firma y Aclaración
Director/a del Proyecto

Nombre y Apellido de los especialistas



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F033-04

Ref.: Solicitud de codirección

Ciudad, fecha

Sr. Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro
Dr. Aldo Calzolari

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito que el integrante (*nombre y apellido*) del proyecto de Investigación / Desarrollo / Transferencia de Tecnología / Servicio / Creación Artística (*eliminar lo que no corresponda*) titulado ".....", del cual soy Director/a se desempeñe como Codirector/a, en caso que el proyecto sea financiado.

La codirección de (*nombre y apellido*) se fundamenta en (*realizar una clara fundamentación de la necesidad de la codirección*).

A fin que la UNRN realice la evaluación correspondiente, adjunto el C. Vitae del sistema CVar/SIGEVA del integrante que se propone en la codirección en formato impreso y en versión electrónica en procesador de texto no protegido.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Firma y Aclaración
Director/a del Proyecto



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F035-04

**Ref.: Solicitud de tratamiento
confidencial de proyectos**

Ciudad, fecha

Sr. Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro
Dr. Aldo Calzolari

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar un tratamiento confidencial del proyecto de Investigación / Desarrollo / Transferencia de Tecnología / Servicio / Creación Artística (*tachar lo que no corresponda*) titulado ".....", del cual soy Director/a.

Esta solicitud se justifica por (*realizar una clara fundamentación de la solicitud*).

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente,

*Firma y Aclaración
Director/a del Proyecto*



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

F038-04

Ref.: Responsable de fondos

Ciudad, fecha

Sr. Secretario de Investigación,
Desarrollo y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro
Dr. Aldo Calzolari

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de manifestar que el integrante (*nombre y apellido*) del proyecto de Investigación / Desarrollo / Transferencia de Tecnología / Servicio / Creación Artística (*eliminar lo que no corresponda*) titulado ".....", del cual soy Director/a será la persona Responsable de Fondos, en caso de ser financiado. El mismo se desempeña como docente / administrativo / personal contratado (*eliminar lo que no corresponda*) de la UNRN, en la Sede (*completar*) y posee el número de CUIL/CUIT

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente,

*Firma y aclaración
Director/a del proyecto*

Acepto desempeñar el rol de Responsable de fondos del proyecto mencionado.

*Firma y aclaración de la persona que será
Responsable de fondos del proyecto*